

## **INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL**

Quito, 22 de junio del 2020

A los Señores Accionistas y Directores de  
**PROESTADIO S.A.**

En cumplimiento a mi nominación de Comisario realizado por la Junta General de Accionistas y en base a las disposiciones del Artículo 274 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2019.

Obtuve de la Administración de la Compañía toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesarios, para analizar y revisar el Estado de Situación Financiera de **PROESTADIO S.A.** al 31 de diciembre del 2019 y su correspondiente Estado de Resultado Integral por el período terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias que rigen a la operación de la Compañía, así como, de las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Se revisó las actas de las Juntas de Accionistas los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 187 y 189 de la Ley de Compañías vigente. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se conservan de acuerdo a la Ley, así como la lista de los asistentes.
- El sistema de control interno, permite cumplir con los objetivos de la Administración de la Compañía de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados; las operaciones y transacciones se ejecutan de acuerdo con disposiciones y autorizaciones de la Gerencia; y, que las operaciones se registran adecuadamente para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes en el Ecuador.
- La Compañía entre otras disposiciones ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y, el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
- Las políticas contables establecidas por la Compañía están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas políticas requieren que se realicen ciertas estimaciones y supuestos inherentes a la operación de la Compañía, con el objeto de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que conforman los estados financieros de la Compañía. Mensualmente se elabora el Estado de Situación Financiera y su correspondiente Estado de Resultado Integral, a fin de evaluar la gestión y conocer la situación económica de la Compañía.

En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **PROESTADIO S.A.** al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Atentamente,**



**Lcda. Patricia Pazmiño M**  
**Comisario Principal**